



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 911 / 2014.-

ZAPALLAR, 12 de Febrero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de tener el Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de esta Municipalidad, con el objeto de asegurar la continuidad de mando y de funcionamiento de las distintas unidades municipales; lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** el **Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad**, de acuerdo a texto adjunto que forma parte integrante del presente decreto Alcaldicio.
- 2° **DEJESE** establecido que la subrogancia, de conformidad a las normas de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, operará automáticamente en todos los casos de ausencias por causas legales de los respectivos titulares de cargos directivos, jefaturas y encargados; es decir, operará por el sólo ministerio de la ley en los casos de licencias médicas, feriados legales, permisos administrativos y suspensiones, en casos de sumarios administrativos, o lo que proceda.
- 3° **ESTABLECESE** que cuando no sea posible que opere la subrogancia en la Dirección de Obras Municipales, dicha comisión será ejercida, excepcionalmente, por el tercer subrogante en calidad de suplente, según se indica en el respectivo cuadro, por cuanto en la actual dotación de la Planta Municipal, no existen funcionarios que cumplan con los requisitos específicos para asumir aquel cargo.
- 4° **DEJESE** constancia que el presente decreto Alcaldicio regirá a contar del día **01 de Marzo de 2014**, derogando a igual fecha cualquier ordenamiento anterior en materia de subrogancias para cargos Directivos o Jefaturas de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE a todos los departamentos municipales, Cúmplase y Archívese.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS // DA. 911.2014

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTOS. MUNICIPALES.
- 2.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.